

(P)

De parte de D^r. Juan Parquial Spuche,

vecino de esta villa, se han presentado en la

Camara varios papeles pretendiendo q^r en

su virtud se le devuelva Titulo & Regidor

& ella, en lugar de D^r. Juan Mio. Spuche

otroño perpetuo por falso de heredad. Y por q^r

cota revuelto que anter se ejecutare in-

forme esta villa, si el mencionado D^r.

Juan Parquial Spuche, en persona se buena

vida y cortesano, de natural quieto y pacifi-

co, si concurren en el la suficiencia y

habilidad q^r se requiere, si en ese Ayun-

tamiento se halla su Padre, algun hijo

suyo, o paciente dentro del quanto crado

experiendo oficio; si tiene algun incompati-

ble trato, o Comercio en los Abastos publi-

cos directa, o indirecta. (de Tienda R)